

Núm. 212

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Lunes 2 de septiembre de 2024

Sec. II.A. Pág. 110134

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

Resolución de 27 de agosto de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 18 de julio de 2024.

Por Resolución de 18 de julio de 2024 (BOE de 23 de julio de 2024), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.l) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 27 de agosto de 2024.—La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Aida Fernández González.

cve: BOE-A-2024-17654 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 212 Lunes 2 de septiembre de 2024

Sec. II.A. Pág. 110135

#### **ANEXO**

### Resolución de 18 de julio de 2024 (BOE de 23 de julio)

### SUBSECRETARIA ECON., COMERCIO Y EMPRESA

### S.G. DE COMUNICACION

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	SUBSECRETARIA ECON., COMERCIO Y EMPRESA S.G. DE COMUNICACION DIRECTOR/DIRECTORA DE PROGRAMA (4671584).	26			DIAZ BORGES, FERNANDO EZEQUIEL	7833	A2	C.GESTION DE LA ADMON. CIVIL DEL ESTADO	V2

CUERPOS O ESCALAS: ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

TITULACIONES:

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X